



Resolución de Decanato **407 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 67/25 - DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por monto N° 15/25 Adquisición de producto de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
04/08/2025

VISTO la Resolución D-281/25, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se tramitó por segunda vez el llamado a Contratación para la adquisición de panes para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes a los alumnos de las carreras que se dictan en esta Facultad.

Que se confeccionó los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y se realizó las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el llamado a contratación.

Que en el día de apertura de ofertas se presentó la firma: PANADERIA TRIBUNALES, ubicada en la Ciudad de Salta.

Que la comisión evaluadora emite dictamen declarando fracasada la Contratación Directa por monto N° 15/25, por que la oferta presentada es inconveniente por que supera el presupuesto asignado.

Que Decanato tomo conocimiento y autoriza la prosecución del trámite correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N.º 23.233 conforme los términos del inciso d) del Artículo 7º de la Ley N.º 19.549.



Resolución de Decanato **407 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 67/25 - DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por monto N° 15/25 Adquisición de producto de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

De: **Salud - Dpto. Compras**



Salta,
04/08/2025

Que, en virtud a las presentes actuaciones, corresponde declarar fracasada el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR MONTO N° 15/25** de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y Resolución -CS- N.º 161/20; y

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa por monto N° 15/25 Adquisición de producto de panadería para el servicio de merendero que brinda el centro de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo al Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 2º: DESAFECTAR la suma total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$5.700.000,00), en el Inciso 2 Bienes de Consumo; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

cg/jdt

cra

mcia



Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa